

DECRETO N°

3191

TEMUCO,

09 OCT. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3142, con fecha 08 de octubre de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), Fondo Fortalecimiento Municipal (FFM)".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 08 de octubre de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SYLVIA HIBALDA PARDO GONZALEZ	Rut:
Domicilio: LAS QUILAS 1178, TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa "Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), Fondo Fortalecimiento Municipal (FFM)" en las siguientes funciones: Al Asumir al Cargo de coordinación del Programa Chile Crece Contigo, coordinadora deberá desempeñar las siguientes funciones: ✓ Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal: liderar la red comunal del Chile Crece Contigo en el territorio convocado a las contrapartes intersectoriales a reunión mensual para abordar temas descritos en la resolución que aprueba la ejecución del Fondo; coordinar las actividades contenidas en el Proyecto de FFM a desarrollar en conjunto con la red comunal del ChCC, asegurando su cumplimiento e informar periódicamente a la Jefatura Superior sobre los temas que involucran la población ChCC en la comuna. ✓ Asesorar a las autoridades locales en materia de Infancia: revisar documentación general y normativas vigentes al Subsistema Chile Crece Contigo y de la infancia en general; elaborar informes y minutas solicitadas, pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo y representar, asistir y contribuir técnicamente a la Municipalidad, autoridades y Jefaturas en materia de Infancia.	

1616564

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar a las autoridades locales en materia de Infancia: revisar documentación general y normativas vigentes al Subsistema Chile Crece Contigo y de la infancia en general; elaborar informes y minutas solicitadas, pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo y representar, asistir y contribuir técnicamente a la Municipalidad, autoridades y Jefaturas en materia de Infancia. ✓ Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna: Convocar y participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periodicidad propuesta en la Resolución 0351, que aprueba las reglas para la implementación del programa FFM; presentar el subsistema Chile Crece Contigo y sus dispositivos, como por ejemplo el Subsistema de Registro, Derivación y Monitoreo, en las distintas instancias que se requiera; elaborar proyectos financiados por el Ministerio de Desarrollo Social para dar cumplimiento a los objetivos planteados por cada fondo, asegurando el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de niños y niñas en el territorio. 	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.000.000	Monto Total: \$ 12.000.000.-
Periodo desde : 01 de junio de 2018	Hasta: 31 de mayo de 2019
Imputación : 214.05.06.003.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.000.000.- (Doce Millones de Pesos); y financiados por LA Secretaria Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), Fondo Fortalecimiento Municipal (FFM)" los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.004	FFM
SALDO INICIAL	\$ 12.000.000
PREOBLIGACION	\$ 12.000.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

